

RESOLUCION N° 24572

VISTO:

El expediente CO-0062-01914887-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Final de Obra parcial por excepción para una unidad de un inmueble sito en Francia N° 4.668 - Padrón Municipal N° 0158.679 - Nomenclatura Catastral: Manzana 4631 O - Parcela 672 - U1 - Partida Inmobiliaria N° 1011061295530060 y que se inserta en el distrito R2a Zona residencial de densidad media y actividades compatibles con valores ambientales y patrimoniales a preservar, propiedad de los solicitantes.

Que, el inmueble se encuentra edificado sobre un terreno de 185,25 m², consta de tres unidades de vivienda y un local comercial, bajo el régimen de propiedad horizontal y que se solicita el final de obra parcial para la Unidad 1, una vivienda unifamiliar ubicada en planta baja.

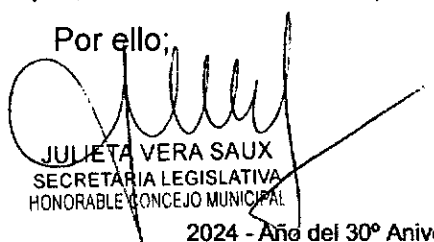
Que, por tratarse de un trámite iniciado previo a la sanción del Código de Habitabilidad - Ordenanza N° 12.783 y basándose en el artículo 286° del mismo, las edificaciones deben ser analizadas hasta el fin de la presente tramitación bajo la Ordenanza N° 7.279.

Que, se trata de un inmueble cuyo primer antecedente data del año 1956, con final de obra, que a partir de ahí fue modificándose por sucesivos permisos de obra y que, a tenor de este mismo proceso de adaptación permanente a nuevas necesidades, no cumple con algunas disposiciones de la normativa en materia de habitabilidad, sin que por ello las condiciones de vida en la vivienda sean inaceptables.

Que, en lo que refiere al cumplimiento de los indicadores urbanísticos del Distrito R2a, encuadra en los mismos.

Que, de acuerdo a los informes técnicos del Departamento Ejecutivo Municipal, se ha considerado que es factible otorgar lo solicitado.

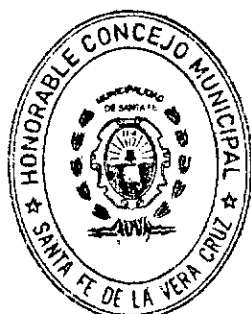
Por ello;



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

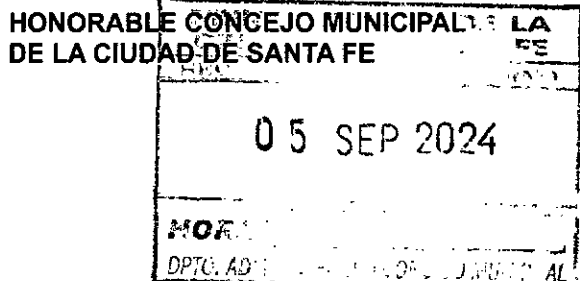


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe



RESOLUCION N° 24572

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

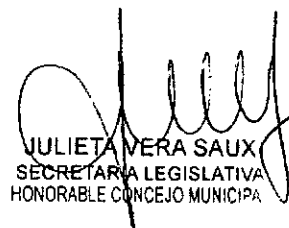
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción y en el marco de lo estipulado por el artículo 286º Disposiciones transitorias de la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad, el Certificado Final de Obra al inmueble sito en Francia N° 4.668 - Padrón Municipal N° 0158.679 - Nomenclatura Catastral: Manzana 4631 O - Parcela 672 - U1 - Partida Inmobiliaria N° 1011061295530060 - Distrito R2a.

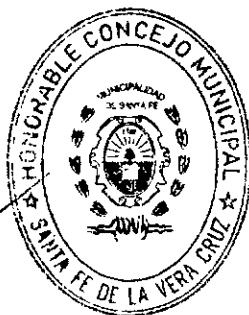
Art. 2º: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.5.1 Iluminación y ventilación de locales habitables y 8.8.3 Instalaciones que produzcan humedad del Reglamento de Edificaciones, Ordenanza N° 7.279/76.

Art. 3º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01914887-3 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 19.09.2024

Dirección de Legislación y MEU